



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A COMERCIAL SOCOIN
LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° **2679**

Chillán Viejo, **22 MAY 2013**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 101.568, del 3 de Mayo de 2013, patente para distribidora y comercializadora papeles higiénicos domésticos e industrial y aceites.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 16 de Mayo de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	COMERCIAL SOCOIN LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.208.779-0	
Representante Legal:	Ignacio José Inzunza Araneda, C.I. N° 16.735.131-K	
Dirección:	Av. O'Higgins N° 2401-A, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2401-A, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Distribidora y comercializadora papeles higiénicos domésticos e industrial y aceites.	



Declaración Inicio	27-Abril-2012
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 512290 N° 523999
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 42 del 25-Mar-2013, es factible admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar observación de la Dirección de Obras Municipales.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV.-

Distribución:

- Sres. SOCOIN Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE